



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## *Honestidad y Trabajo*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2015-MDLV

La Victoria, 30 de Diciembre del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2015-CMLV del 30 de Diciembre del 2015, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio Presupuestal año 2015 tal como lo establece el numeral 16 artículo 9° de la ley 27972 – Ley Orgánica De Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú literal d.) del artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2016 en el que comprenden la transferencia de recursos para los gobiernos locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Publico, con una perspectiva de Programación Multianual”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2015-CMLV se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de La Victoria; incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria es de **S/15,070,674.00 (Quince Millones Setenta Mil Seiscientos Setenta y Cuatro y 00/100 Soles)** debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2015;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que dirige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

## *Honestidad y Trabajo*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 637-2015-MDLV

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes	11.199.426,00
Gastos de Capital	3.871.248,00
<b>TOTAL</b>	<b>15,070,674.00</b>

El desgregado de Gastos se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos ordinarios	616,838.00
Recursos Directamente Recaudados	4.097.886,00
Recursos Determinados	10.355.950,00
<b>TOTAL</b>	<b>15,070,674.00</b>

El desgregado de Ingresos por la Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Aprobar la Estructura Funcional y estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2016, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de economía y Finanzas.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lózano Centurión  
ALCALDE